

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0544/02/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0119.2018
BITACORA: 13/G1-0544/02/18

Pachuca, Hidalgo. 12 de Marzo de 2018

180534

**CC. ABRAHAM ARCINIEGA PADILLA, PRESIDENTE;
GERMAN CABRERA RODRIGUEZ, SECRETARIO Y
GABRIEL HERNÁNDEZ CÁRDENAS, TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO ACATLAN**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0920.2015 de fecha 17 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Acatlán, Acatlan, P-13-001-ACA-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 65.920 Metros cúbicos rollo	7	1	7	18400517	18400523
Ejido Acatlán, Acatlan, P-13-001-ACA-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 25.350 Metros cúbicos rollo	3	1	3	18400524	18400526
Ejido Acatlán, Acatlan, P-13-001-ACA-001/15, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 5.070 Metros cúbicos rollo	2	1	2	18400527	18400528
Ejido Acatlán, Acatlan, P-13-001-ACA-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 218.990 Metros cúbicos rollo	20	1	20	18400529	18400548
Ejido Acatlán, Acatlan, P-13-001-ACA-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 84.230 Metros cúbicos rollo	8	1	8	18400549	18400556
Ejido Acatlán, Acatlan, P-13-001-ACA-001/15, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 16.850 Metros cúbicos rollo	5	1	5	18400557	18400561



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0119.2018

BITACORA: 13/G1-0544/02/18

Pachuca, Hidalgo. 12 de Marzo de 2018

Ejido Acatlán, Acatlan, P-13-001-ACA-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus glaucoides</i> , (encino), 20.180 Metros cúbicos rollo	3	1	3	18400562	18400564
Ejido Acatlán, Acatlan, P-13-001-ACA-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus glaucoides</i> , (encino), 20.180 Metros cúbicos rollo	4	1	4	18400565	18400568
Ejido Acatlán, Acatlan, P-13-001-ACA-001/15, Leña, <i>Quercus glaucoides</i> , (encino), 2.240 Metros cúbicos rollo	1	1	1	18400569	18400569
Ejido Acatlán, Acatlan, P-13-001-ACA-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 36.080 Metros cúbicos rollo	4	1	4	18400570	18400573
Ejido Acatlán, Acatlan, P-13-001-ACA-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 36.080 Metros cúbicos rollo	7	1	7	18400574	18400580
Ejido Acatlán, Acatlan, P-13-001-ACA-001/15, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 4.010 Metros cúbicos rollo	2	1	2	18400581	18400582
Ejido Acatlán, Acatlan, P-13-001-ACA-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 46.200 Metros cúbicos rollo	5	1	5	18400583	18400587
Ejido Acatlán, Acatlan, P-13-001-ACA-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus Rugosa</i> (Encino), 46.200 Metros cúbicos rollo	9	1	9	18400588	18400596
Ejido Acatlán, Acatlan, P-13-001-ACA-001/15, Leña, <i>Quercus Rugorsa</i> , (Encino), 5.130 Metros cúbicos rollo	2	1	2	18400597	18400598

180534

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.